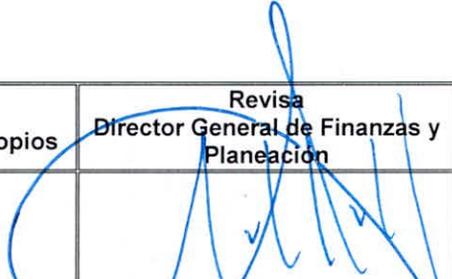
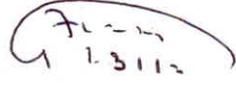


Manual General de Procedimientos

Procedimiento: Control de los Depósitos de Fondos Propios

Proceso: Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia

Elabora Subdirectora de Fondos Propios	Revisa Director General de Finanzas y Planeación	Aprueba	
		En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, acta 18	
	Act. Alfonso Daniel Henkel Hernández		
	Revisa Directora de Fondo Auxiliar		
	C.P. María Alejandra Alarcón Fabila		
C.P. Araceli Violeta Soriano Falcón	C.P. María Alejandra Alarcón Fabila		
Núm. de Identificación del Procedimiento: 3013305200-01.03	Versión No. 03	Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 27 / 09 / 16	Núm. de Páginas: 17

Manual General de Procedimientos

1. Objetivo

Aplicar oportunamente los depósitos de Fondos Propios provenientes de las diferentes unidades administrativas, órganos jurisdiccionales y usuarios externos del Poder Judicial, mediante la recopilación de ingresos en el Sistema en Línea denominado Captación del Ingreso de Fondos Propios.

2. Alcance

Aplica al Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México quien autoriza la captación del ingreso del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a la Dirección General de Finanzas y Planeación quien acuerda y autoriza el importe de los ingresos cobrados, a las unidades administrativas que captan ingresos por diversos conceptos, al personal de las Delegaciones Administrativas de Tlalnepantla y Texcoco que realizan la recepción de depósitos y al personal de la Dirección de Fondo Auxiliar que participa en actividades derivadas con los depósitos que integran al Fondo Propio.

3. Referencia normativa

Norma Internacional ISO: 9001-2008

Requisitos para implementar un Sistema de Gestión de la Calidad.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito:

Título preliminar, Capítulo Único, Artículo 1 al 3, Título Primero, Capítulo IV artículos del 175 al 196.

Ley de Contabilidad Gubernamental

Título Primero, Capítulo Único Artículos del 1 al 5, Título Tercero, Capítulo I Artículos del 16 al 22, Capítulo II Artículos del 23 al 32, Capítulo III Artículos del 33 al 43, Título Cuarto, Capítulo I Artículos del 44 al 47 y del 49 al 51, Capítulo II Artículo 52, Título Quinto, Capítulo I Artículos del 56 al 59, Título Sexto Capítulo Único Artículos del 84 al 86.

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México:

Título Séptimo, capítulo II, artículos 144, 145 fracción I, 148, 149 y 150.

Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México:

Art. 34

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México:

Artículo 3, fracción I, II, III y IV; artículos 17, 18 y 19.

Procedimiento: Control de los Depósitos de Fondos Propios

Versión No. 03

Proceso: Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia

Fecha: 27 / 09 / 16
2 de 17



Manual General de Procedimientos

Manual General de Organización del Poder Judicial del Estado de México:

VII. Objetivo y funciones por unidad administrativa

3013305000 Dirección de Fondo Auxiliar

3013305100 Subdirección de Fondos Ajenos

3013305200 Subdirección de Fondos Propios

Manual de Calidad:

Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad

Procedimientos Documentados establecidos para el Sistema de Gestión de la Calidad

Descripción de la interacción entre los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad

Lineamientos para la Captación del Ingreso de Fondos Propios a través de Depósitos Referenciados en el Poder Judicial del Estado de México, de fecha 17 de mayo de 2016.

Circular No. 48/2015

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha catorce de diciembre de dos mil quince por el que se actualiza la estructura administrativa del Poder Judicial del Estado de México.

4. Responsabilidades

La Subdirección de Fondos Propios es la unidad responsable de llevar a cabo el procedimiento de integración de los depósitos en efectivo y/o transferencia bancaria, provenientes de las diferentes unidades administrativas, órganos jurisdiccionales y usuarios externos.

Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura:

- Tendrá a su cargo y bajo responsabilidad el manejo y administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.
- Autorizar los Lineamientos para la Captación del Ingreso de Fondos Propios a través de Depósitos Referenciados en el Poder Judicial del Estado de México.

Director General de Finanzas y Planeación:

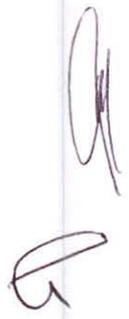
- Revisar los Lineamientos para la Captación del Ingreso de Fondos Propios a través de depósitos referenciados en el Poder Judicial del Estado de México.
- Acordar y autorizar el importe de los ingresos cobrados a usuarios externos, órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.

Procedimiento: Control de los Depósitos de Fondos Propios

Versión No. 03

Proceso: Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia

Fecha: 27 / 09 / 16
3 de 17



Manual General de Procedimientos

Director de Fondo Auxiliar:

- Proponer los Lineamientos para la Captación del Ingreso de Fondos Propios a través de depósitos referenciados en el Poder Judicial del Estado de México.
- Supervisar el control de los depósitos que ingresan de unidades administrativas, órganos jurisdiccionales y usuarios externos del Poder Judicial del Estado de México.

Subdirector de Fondos Propios:

- Controlar las operaciones de depósito que afecten al Fondo Propio.
- Revisar que la información recibida sea correcta y contenga el soporte correspondiente.
- Verificar en la banca electrónica y en el Sistema en Línea de Captación del Ingreso de Fondos Propios que se acrediten los depósitos correspondientes.
- Salvaguardar los dispositivos para acceder a los Sistemas de la banca electrónica.

Analista Contable:

- Recibir oficios de ingresos diversos con soporte documental correspondiente, provenientes de las diferentes unidades administrativas, órganos jurisdiccionales y usuarios externos de Poder Judicial del Estado de México.

5. Lineamientos de Operación

- Los ingresos deberán ser depositados en las cuentas correspondientes, a favor del Poder Judicial del Estado de México.
- Los ingresos propios deberán ser por uso de espacios, extravío de gafetes, sanciones económicas a empleados y proveedores, venta de bases de licitaciones, venta de vehículos institucionales, recuperación de prendas extras por uniformes institucionales, recuperación por servicios de comedor, venta de accesorios institucionales (fistoles, cordones rotulados y porta gafetes), venta de publicación de edictos, suscripciones al boletín judicial, venta de desperdicio, inscripciones a cursos y diplomados, reembolso de primas no devengadas por gastos médicos o seguro de vida, préstamo de expedientes y documentos, reembolso por liquidación del Fondo de Ahorro y Préstamo, intereses derivados de inversiones, indemnización de pérdida de vehículos, traspaso de intereses del Fondo Ajeno, entre otros.
- Apegarse a los Lineamientos para la Captación del Ingreso de Fondos Propios a través de depósitos referenciados en el Poder Judicial del Estado de México.

6. Insumos

- Oficios de envío de depósitos diversos de las diferentes unidades administrativas,

Procedimiento: Control de los Depósitos de Fondos Propios

Versión No. 03

Proceso: Contabilización del Fondo Auxiliar para la
Administración de Justicia

Fecha: 27 / 09 / 16
4 de 17





Manual General de Procedimientos

órganos jurisdiccionales y usuarios externos del Poder Judicial del Estado de México.

- Recibos de ingresos, de las diferentes unidades administrativas, órganos jurisdiccionales y usuarios externos del Poder Judicial del Estado de México.
- Fichas de depósito y/o transferencia bancaria por ingresos de las unidades administrativas, órganos jurisdiccionales y usuarios externos del Poder Judicial del Estado de México.
- Oficio con transferencia bancaria del reembolso por liquidación del Fondo de Ahorro y Préstamo.
- Oficio con recibo de ingresos y transferencia bancaria de intereses generados de inversiones de la Dirección de Finanzas.

7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: Control de los Depósitos de Fondos Propios

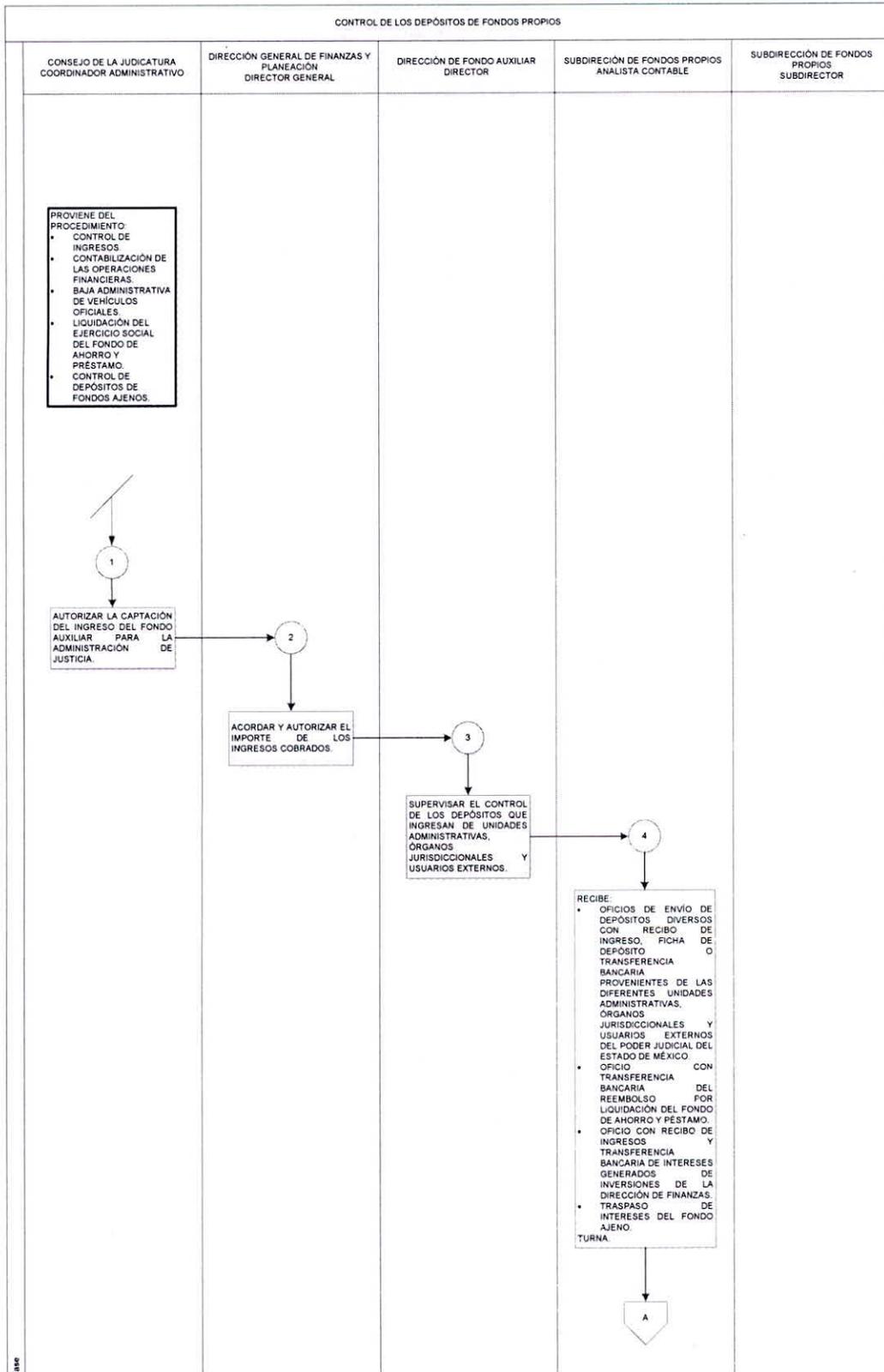
Versión No. 03

Proceso: Contabilización del Fondo Auxiliar para la
Administración de Justicia

Fecha: 27 / 09 / 16
5 de 17

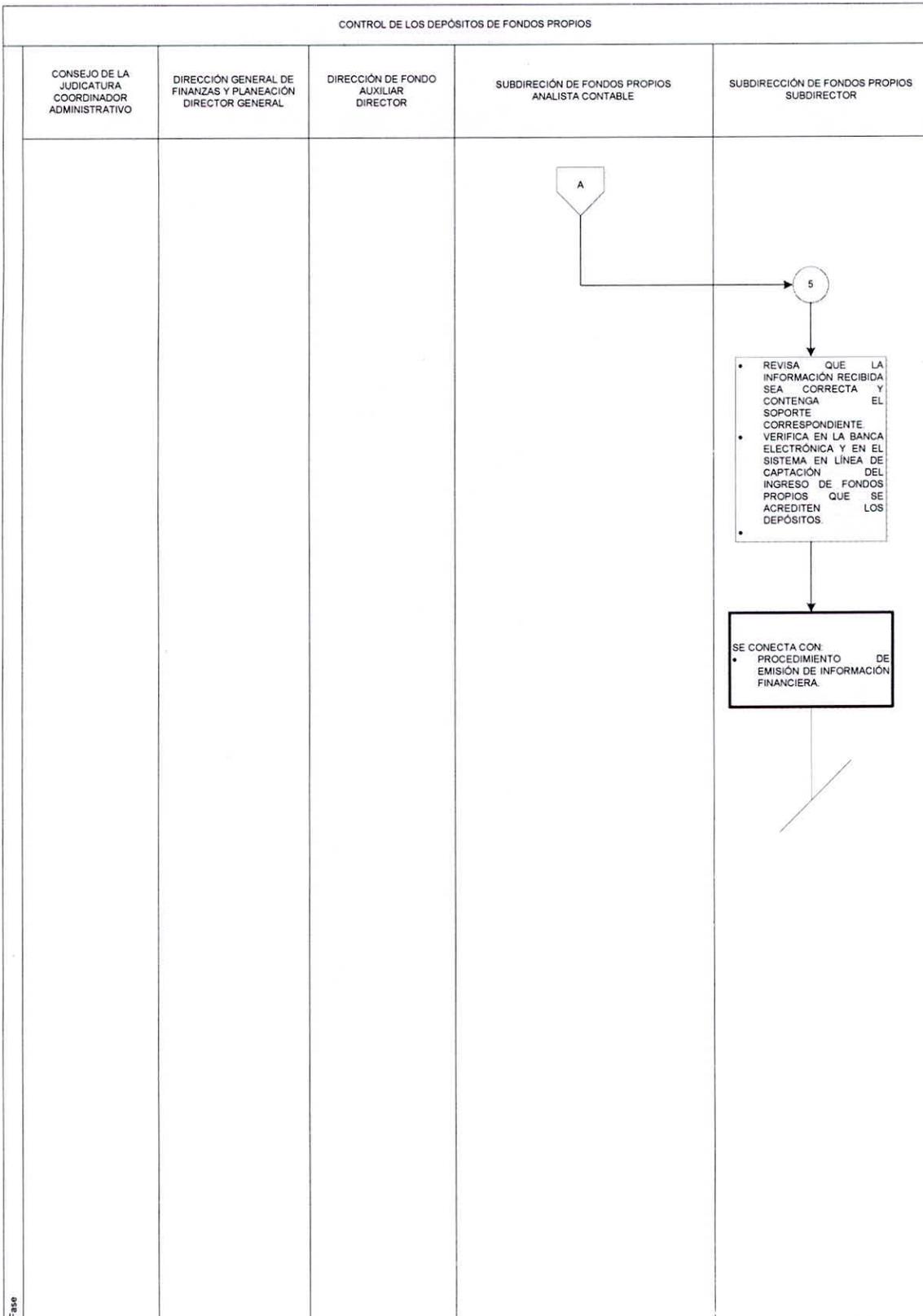


Manual General de Procedimientos





Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Control de los Depósitos de Fondos Propios

Versión No. 03

Proceso: Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia

Fecha: 27 / 09 / 16
7 de 17

Manual General de Procedimientos

8. Resultados

- Recibos de ingresos con depósitos en efectivo y/o transferencia bancaria capturados en el Sistema en Línea de Captación del Ingreso de Fondos Propios, para la integración del Fondo Propio.

9. Medición

Indicador para verificar los depósitos realizados al Fondo Propio

Depósitos recibidos del mes correspondiente del Sistema de Captación del Ingreso de Fondos Propios contra depósitos que no acrediten su depósito en la banca electrónica.

Este análisis queda registrado en el Sistema de Captación del Ingreso de Fondos Propios.

10. Interacción con otros procedimientos

- Control de ingresos, por envío de depósitos con soporte documental (Dirección de Tesorería Toluca y Delegaciones Administrativas Tlalnepantla y Texcoco).
- Contabilización de las operaciones financieras, por transferencia bancaria de intereses generados de inversiones, entre otros (Dirección de Finanzas).
- Baja administrativa de vehículos oficiales, por envío de depósitos con soporte documental (Subdirección de Control Vehicular).
- Liquidación del ejercicio social del Fondo de Ahorro y Préstamo, por transferencia bancaria del reembolso por liquidación (Departamento de Fondo de Ahorro y Préstamo).
- Control de los depósitos de Fondos Ajenos, por traspaso de intereses (Subdirección de Fondos Ajenos).
- Procedimiento de emisión de información financiera, contabilización del ingreso (Dirección de Fondo Auxiliar).

11. Registros

Los siguientes registros se encuentran en el Sistema de Captación del Ingreso de Fondos Propios.

- Recibo de ingresos.

12. Definiciones

Ficha de Depósito: Comprobante de pago generado por la Institución Bancaria.

Fondo Propio: Constituido de rendimientos que se generan por las inversiones de los depósitos en dinero o valores que se efectúan ante los tribunales judiciales, así como las multas que por cualquier causa impongan las Salas del Tribunal Superior de Justicia o los

Procedimiento: Control de los Depósitos de Fondos Propios

Versión No. 03

Proceso: Contabilización del Fondo Auxiliar para la
Administración de Justicia

Fecha: 27 / 09 / 16
8 de 17



Manual General de Procedimientos

jueces, entre otros.

Recibos de Ingresos: Comprobante expedido por el Sistema de captación del Ingreso de Fondos Propios que ampara la ficha de depósito.

Transferencia bancaria: Depósito realizado a través de una institución bancaria vía electrónica.

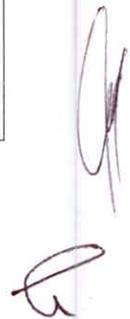
DECÍA	DEBE DECIR
<p>Procedimiento:</p> <p>Contabilización del Ingreso de Fondos Propios.</p>	<p>Procedimiento:</p> <p>Control de los Depósitos de Fondos Propios.</p>
<p>1. Objetivo</p> <p>Mantener el registro contable oportuno de los ingresos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Fondos Propios, provenientes de las diferentes áreas administrativas.</p>	<p>1. Objetivo</p> <p>Aplicar oportunamente los depósitos de Fondos Propios provenientes de las diferentes unidades administrativas, órganos jurisdiccionales y usuarios externos del Poder Judicial, mediante la recopilación de ingresos en el Sistema en Línea denominado Captación del Ingreso de Fondos Propios.</p>
<p>2. Alcance</p> <p>Aplica al personal de la Dirección de Fondo Auxiliar, Subdirección de Fondos Propios en el registro contable del ingreso, al personal de la Dirección de Tesorería y Delegaciones Administrativas de Tlalnepantla y Texcoco, que realizan la recepción y depósitos de los ingresos. Así como al personal de la Subdirección de Fondo de Ahorro y Préstamo, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Materiales y Servicios, que generan ingresos por diversos conceptos, a la Dirección General de Finanzas y Planeación y al Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura del Estado de México.</p>	<p>2. Alcance</p> <p>Aplica al Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México quien autoriza la captación del ingreso del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a la Dirección General de Finanzas y Planeación quien acuerda y autoriza el importe de los ingresos cobrados, a las unidades administrativas que captan ingresos por diversos conceptos, al personal de las Delegaciones Administrativas de Tlalnepantla y Texcoco que realizan la recepción de depósitos y al personal de la Dirección de Fondo Auxiliar que participa en actividades derivadas con los depósitos que integran al Fondo</p>

Procedimiento: Control de los Depósitos de Fondos Propios

Versión No. 03

Proceso: Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia

Fecha: 27 / 09 / 16
9 de 17



Manual General de Procedimientos

	Propio.
<p>3. Referencia Normativa</p> <p>Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México</p> <p>Título Séptimo, capítulo II, artículos 144, 145 fracción I, 148 y 149</p> <p>Ley de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Postulados Básicos</p>	<p>3. Referencia Normativa</p> <p>Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México:</p> <p>Título Séptimo, capítulo II, artículos 144, 145 fracción I, 148, 149 y 150.</p> <p>Ley de Contabilidad Gubernamental Título Primero, Capítulo Único Artículos del 1 al 5, Título Tercero, Capítulo I Artículos del 16 al 22, Capítulo II Artículos del 23 al 32, Capítulo III Artículos del 33 al 43, Título Cuarto, Capítulo I Artículos del 44 al 47 y del 49 al 51, Capítulo II Artículo 52, Título Quinto, Capítulo I Artículos del 56 al 59, Título Sexto Capítulo Único Artículos del 84 al 86.</p> <p>Se adiciona:</p> <p>Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: Título preliminar, Capítulo Único, Artículo 1 al 3, Título Primero, Capítulo IV artículos del 175 al 196.</p> <p>Norma Internacional ISO: 9001-2008</p> <p>Requisitos para implementar un Sistema de Gestión de la Calidad.</p> <p>Manual General de Organización del Poder Judicial del Estado de México:</p> <p>VII. Objetivo y funciones por unidad administrativa</p> <p>3013305000 Dirección de Fondo Auxiliar</p> <p>3013305100 Subdirección de Fondos Ajenos</p>

Procedimiento: Control de los Depósitos de Fondos Propios

Versión No. 03

Proceso: Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia

Fecha: 27 / 09 / 16
10 de 17



Manual General de Procedimientos

	<p>3013305200 Subdirección de Fondos Propios</p> <p>Manual de Calidad:</p> <p>Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad</p> <p>Procedimientos Documentados establecidos para el Sistema de Gestión de la Calidad</p> <p>Descripción de la interacción entre los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad</p> <p>Lineamientos para la Captación del Ingreso de Fondos Propios a través de Depósitos Referenciados en el Poder Judicial del Estado de México, de fecha 17 de mayo de 2016.</p> <p>Circular No. 48/2015</p> <p>Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha catorce de diciembre de dos mil quince por el que se actualiza la estructura administrativa del Poder Judicial del Estado de México.</p>
<p>4. Responsabilidades</p> <p>El Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura es responsable de:</p> <p>Autorizar y firmar los informes mensuales financieros del Fondo Propio.</p>	<p>4. Responsabilidades</p> <p>La Subdirección de Fondos Propios es la unidad responsable de llevar a cabo el procedimiento de integración de los depósitos en efectivo y/o transferencia bancaria, provenientes de las diferentes unidades administrativas, órganos jurisdiccionales y usuarios externos.</p> <p>Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tendrá a su cargo y bajo responsabilidad el manejo y

Procedimiento: Control de los Depósitos de Fondos Propios

Versión No. 03

Proceso: Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia

Fecha: 27 / 09 / 16
11 de 17



Manual General de Procedimientos

<p>Recabar la firma de autorización del C. Presidente en las cartas de instrucción para las operaciones financieras.</p>	<p>administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorizar los Lineamientos para la Captación del Ingreso de Fondos Propios a través de Depósitos Referenciados en el Poder Judicial del Estado de México.
<p>El Director General de Finanzas y Planeación es responsable de:</p>	<p>Director General de Finanzas y Planeación:</p>
<p>Enviar las cartas de instrucción al Coordinador Administrativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los Lineamientos para la Captación del Ingreso de Fondos Propios a través de depósitos referenciados en el Poder Judicial del Estado de México.
<p>Revisar y firmar los informes mensuales financieros del Fondo Propio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acordar y autorizar el importe de los ingresos cobrados a usuarios externos, órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.
<p>Revisar informe anual financiero del Fondo Propio.</p>	<p>Director de Fondo Auxiliar:</p>
<p>El Director de Fondo Auxiliar es responsable de:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer los Lineamientos para la Captación del Ingreso de Fondos Propios a través de depósitos referenciados en el Poder Judicial del Estado de México. • Supervisar el control de los depósitos que ingresan de unidades administrativas, órganos jurisdiccionales y usuarios externos del Poder Judicial del Estado de México.
<p>Verificar que las cartas de instrucción contengan la información y cantidades correctas previo a su entrega en la Dirección General de Finanzas y Planeación.</p>	<p>Subdirector de Fondos Propios:</p>
<p>Revisar estados financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar las operaciones de depósito que afecten al Fondo Propio. • Revisar que la información recibida sea correcta y contenga el soporte correspondiente. • Verificar en la banca electrónica y
<p>Elaborar y firmar informe mensual y anual financieros del Fondo Propio.</p>	
<p>El Subdirector de Fondos Propios es responsable de:</p>	
<p>Registrar y controlar contablemente las operaciones de ingresos de Fondos Propios.</p>	
<p>Realizar conciliaciones bancarias.</p>	
<p>Emitir y revisar estados financieros.</p>	

Manual General de Procedimientos

	<p>en el Sistema en Línea de Captación del Ingreso de Fondos Propios que se acrediten los depósitos correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salvaguardar los dispositivos para acceder a los Sistemas de la banca electrónica. <p>Se adiciona:</p> <p>Analista Contable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir oficios de ingresos diversos con soporte documental correspondiente, provenientes de las diferentes unidades administrativas, órganos jurisdiccionales y usuarios externos de Poder Judicial del Estado de México.
<p>5. Lineamientos de Operación</p> <p>Los productos financieros del Fondo Auxiliar, se aplicarán a los conceptos establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.</p> <p>Los ingresos deberán ser depositados en las cuentas correspondientes, a favor del Poder Judicial del Estado de México.</p> <p>Todo ingreso deberá ser invertido en el Fideicomiso de fondos propios.</p> <p>Los informes financieros correspondientes al mes anterior, referentes al Fondo Propio, deberán elaborarse durante los primeros quince días del siguiente mes y enviarse a revisión y autorización del Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura y del Director General de Finanzas y Planeación.</p>	<p>5. Lineamientos de operación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ingresos deberán ser depositados en las cuentas correspondientes, a favor del Poder Judicial del Estado de México. • Los ingresos propios deberán ser por uso de espacios, extravío de gafetes, sanciones económicas a empleados y proveedores, venta de bases de licitaciones, venta de vehículos institucionales, recuperación de prendas extras por uniformes institucionales, recuperación por servicios de comedor, venta de accesorios institucionales (fistoles, cordones rotulados y porta gafetes), venta de publicación de edictos, suscripciones al boletín judicial, venta de desperdicio,



Manual General de Procedimientos

<p>Los ingresos propios deberán ser por uso de espacios, extravío de gafetes, sanciones económicas a empleados y proveedores, venta de bases de licitaciones, venta de vehículos institucionales, recuperación de prendas extras por uniformes institucionales, recuperación por servicios de comedor, venta de accesorios institucionales (fistoles, cordones rotulados y portagafetes), venta de publicaciones de edictos, suscripciones al boletín judicial, venta de desperdicio, inscripciones a cursos y diplomados, reembolso de primas no devengadas por gastos médicos o seguro de vida, reembolso por liquidación del Fondo de Ahorro y Préstamo, intereses derivados de inversiones, indemnización de pérdida de vehículos, traspaso de intereses del Fondo Ajeno, entre otros.</p>	<p>inscripciones a cursos y diplomados, reembolso de primas no devengadas por gastos médicos o seguro de vida, préstamo de expedientes y documentos, reembolso por liquidación del Fondo de Ahorro y Préstamo, intereses derivados de inversiones, indemnización de pérdida de vehículos, traspaso de intereses del Fondo Ajeno, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apegarse a los Lineamientos para la Captación del Ingreso de Fondos Propios a través de depósitos referenciados en el Poder Judicial del Estado de México.
<p>6. Insumos</p> <p>Recibos de caja de la Dirección de Tesorería Toluca y las Delegaciones Administrativas Tlalnepantla y Texcoco.</p> <p>Oficio con cheque por indemnización de pérdida de vehículos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.</p>	<p>6. Insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficios de envío de depósitos diversos de las diferentes unidades administrativas, órganos jurisdiccionales y usuarios externos del Poder Judicial del Estado de México. • Recibos de ingresos, de las diferentes unidades administrativas, órganos jurisdiccionales y usuarios externos del Poder Judicial del Estado de México. • Fichas de depósito y/o transferencia bancaria por ingresos de las unidades administrativas, órganos jurisdiccionales y usuarios externos del Poder Judicial del Estado de México. • Oficio con transferencia bancaria




Manual General de Procedimientos

	<p>del reembolso por liquidación del Fondo de Ahorro y Préstamo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio con recibo de ingresos y transferencia bancaria de intereses generados de inversiones de la Dirección de Finanzas.
7. Diagrama de bloque del procedimiento	<p>7. Diagrama de Bloque del procedimiento</p> <p>Cambia en su totalidad el diagrama de bloque</p>
<p>8. Resultados</p> <p>Informes financieros mensuales y anuales del ingreso de Fondos Propios</p>	<p>8. Resultados</p> <p>Recibos de ingresos con depósitos en efectivo y/o transferencia bancaria capturados en el Sistema en Línea de Captación del Ingreso de Fondos Propios, para la integración del Fondo Propio.</p>
<p>9. Medición</p> <p>Ingresos recibidos del mes correspondiente contra ingresos registrados contablemente del mes correspondiente.</p>	<p>9. Medición</p> <p>Indicador para verificar los depósitos realizados al Fondo Propio</p> <p>Depósitos recibidos del mes correspondiente del Sistema de Captación del Ingreso de Fondos Propios contra depósitos que no acrediten su depósito en la banca electrónica.</p> <p>Este análisis queda registrado en el Sistema de Captación del Ingreso de Fondos Propios.</p>
<p>10. Interacción con otros procedimientos</p> <p>Control de Ingresos (Dirección de Tesorería y Delegaciones Administrativas Tlalnepantla y Texcoco).</p> <p>Contabilización de las operaciones financieras (Dirección de Finanzas).</p>	<p>10. Interacción con otros procedimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de ingresos, por envío de depósitos con soporte documental (Dirección de Tesorería Toluca y Delegaciones Administrativas Tlalnepantla y Texcoco). • Contabilización de las operaciones financieras, por transferencia

Procedimiento: Control de los Depósitos de Fondos Propios

Versión No. 03

Proceso: Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia

Fecha: 27 / 09 / 16
15 de 17




Manual General de Procedimientos

<p>Trámite de pagos (Dirección de Recursos Materiales y Servicios).</p> <p>Liquidación del Ejercicio Social del Fondo de Ahorro y Préstamo (Subdirección de Fondo de Ahorro y Préstamo).</p> <p>Contabilización del Ingreso de Fondos Ajenos (Subdirección de Fondos Ajenos).</p>	<p>bancaria de intereses generados de inversiones, entre otros (Dirección de Finanzas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja administrativa de vehículos oficiales, por envío de depósitos con soporte documental (Subdirección de Control Vehicular). • Liquidación del ejercicio social del Fondo de Ahorro y Préstamo, por transferencia bancaria del reembolso por liquidación (Departamento de Fondo de Ahorro y Préstamo). • Control de los depósitos de Fondos Ajenos, por traspaso de intereses (Subdirección de Fondos Ajenos). • Procedimiento de emisión de información financiera, contabilización del ingreso (Dirección de Fondo Auxiliar).
<p>11. Registros</p> <p>Informe Financiero Mensual</p> <p>Informe Financiero Anual</p> <p>Estados Financieros</p> <p>Conciliaciones Bancarias</p> <p>Reportes del Sistema de Contabilidad Gubernamental (Póliza de Ingresos, Póliza de Diario)</p>	<p>11. Registros</p> <p>Los siguientes registros se encuentran en el Sistema de Captación del Ingreso de Fondos Propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibo de ingresos.
<p>12. Definiciones</p> <p>Recibo de Caja: Comprobante expedido por Tesorería que ampara la ficha de depósito.</p>	<p>12. Definiciones</p> <p>Ficha de Depósito: Comprobante de pago generado por la Institución Bancaria.</p> <p>Fondo Propio: Constituido de rendimientos que se generan por las inversiones de los depósitos en</p>

Procedimiento: Control de los Depósitos de Fondos Propios

Versión No. 03

Proceso: Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia

Fecha: 27 / 09 / 16
16 de 17






Manual General de Procedimientos

dinero o valores que se efectúen ante los tribunales judiciales, así como las multas que por cualquier causa impongan las Salas del Tribunal Superior de Justicia o los jueces, entre otros.

Recibos de Ingresos: Comprobante expedido por el Sistema de captación del Ingreso de Fondos Propios que ampara la ficha de depósito.

Transferencia bancaria: Depósito realizado a través de una institución bancaria vía electrónica.